

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Citar al Ministro de Defensa, TG Carlos Presti, para que, en los términos del Artículo 71 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, proporcione las explicaciones e informes verbales pertinentes en relación al "Plan Dédalo" anunciado por la Armada Argentina, que implica la desactivación de la Base Aeronaval de Punta Indio, provincia de Buenos Aires.

Agustín Rossi

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este proyecto de resolución tiene por objeto citar al Ministro de Defensa, TG Carlos Presti, para que, en los términos del Artículo 71 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, asista a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación a brindar las explicaciones e informes pertinentes en relación al "Plan Dédalo" anunciado por la Armada Argentina, que implica la desactivación de la Base Aeronaval de Punta Indio, provincia de Buenos Aires.

El 20 de agosto de 2026, la Armada Argentina anunció el inicio del "Plan Dédalo", un plan de reestructuración y modernización de su Aviación Naval. Entre otras cuestiones, el programa readecua el despliegue territorial, en el marco del cual se planificó avanzar en una profunda reestructuración de la Base Aeronaval Punta Indio, que implica el traslado de la Escuela de Aviación Naval y de la Escuadrilla Aeronaval de Vigilancia Marítima a la Base Aeronaval Comandante Espora, en Bahía Blanca, reduciendo a Punta Indio a la categoría de Estación Aeronaval. Asimismo, trascendió que el proceso comenzaría a ejecutarse a partir de enero de 2027.

Se trata de una decisión de enorme trascendencia institucional, estratégica, económica y social que no ha sido precedida por una explicación pública por parte del Ministerio de Defensa acerca de sus fundamentos, sus objetivos, sus costos y sus consecuencias para el sistema de defensa nacional.

La Base Aeronaval Punta Indio constituye una de las instalaciones históricas de la Aviación Naval argentina. Desde hace más de un siglo cumple funciones esenciales vinculadas con la formación de aviadores navales, la vigilancia marítima, las operaciones de búsqueda y rescate, el apoyo logístico y el control de un área estratégica como es el Río de la Plata y el acceso a la Vía Navegable Troncal. Su importancia excede ampliamente el ámbito local, formando parte del

dispositivo permanente de defensa y control de los espacios marítimos nacionales.

En ese marco, cualquier decisión que implique la reducción de sus capacidades o el traslado de sus principales unidades requiere un análisis exhaustivo y un debate institucional transparente. No puede tratarse de una mera decisión administrativa ni justificarse únicamente bajo criterios de racionalización presupuestaria, cuando están involucradas capacidades estratégicas construidas durante décadas.

Asimismo, la medida genera serios interrogantes respecto de su impacto operativo. Corresponde conocer cuáles fueron los estudios técnicos, estratégicos y logísticos que respaldan esta decisión; qué evaluación realizó el Estado Mayor Conjunto y la Armada Argentina acerca de los efectos sobre la capacidad de vigilancia marítima, el adiestramiento de pilotos navales, los tiempos de respuesta ante emergencias y la cobertura de un área de importancia geopolítica para nuestro país.

También resulta imprescindible conocer cuál será el destino de la infraestructura existente en Punta Indio, cuál será la situación del personal militar y civil afectado, qué costo demandará el traslado de unidades y si la Base Aeronaval Comandante Espora posee actualmente la infraestructura y los recursos necesarios para absorber las funciones que hoy desarrolla Punta Indio sin afectar la operatividad del sistema aeronaval.

Además, cabe mencionar el profundo impacto socioeconómico que la decisión genera sobre el distrito de Punta Indio y particularmente sobre la localidad de Verónica. Casi 500 personas trabajan en esta Base. Según información difundida por las autoridades locales, la Base emplea aproximadamente a 185 trabajadores civiles y 300 efectivos militares, constituyendo uno de los principales motores de la economía local. El traslado de personal y la reducción de actividades implican un fuerte perjuicio para el empleo, el comercio y la vida comunitaria de toda la región.

El Congreso de la Nación no puede permanecer ajeno frente a una decisión que modifica el despliegue territorial de una capacidad militar estratégica del Estado argentino. El control parlamentario sobre la política de defensa constituye una obligación derivada del principio republicano de gobierno y de las atribuciones que la Constitución Nacional asigna al Poder Legislativo en materia de defensa nacional.

La comparecencia del Ministro de Defensa permitirá conocer las razones que motivaron esta decisión, las evaluaciones técnicas que la respaldan, el impacto presupuestario, operativo y territorial de la medida y las acciones previstas para garantizar que la reorganización no implique una disminución de las capacidades estratégicas de la Armada Argentina ni un perjuicio para las comunidades afectadas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Agustín Rossi